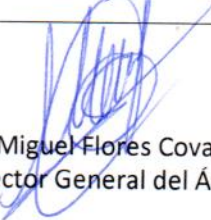


### GUÍA CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<p>I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica.</p>	<p>Dirección General del Área Académica de Artes</p>
<p>II. La identificación del documento.</p>	<p>Versión pública de los documentos : Expediente del participante: Esaú Uriel Palomino Barrera Para concurso de examen de oposición en la convocatoria para plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo, del Taller Libre de Arte de Veracruz.</p>
<p>III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman</p>	<p>1 dato personal, en la pág. 1 11 datos personales, Pág. 2 1 dato personal, Pág. 6 1 dato personal, Pág. 4 1 dato personal, Pág. 9</p>
<p>IV. Fundamento legal y motivación</p>	<p>Fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos concernientes a una persona identificada o identificable.</p>
<p>V. Firma autógrafa del titular</p>	<p> Dr. Miguel Flores Covarrubias Director General del Área Académica de Artes</p>
<p>VI. Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública</p>	<p>09 de agosto del 2019, acuerdo 52/2019</p>

Jilotepec México, 11 de junio de 2019

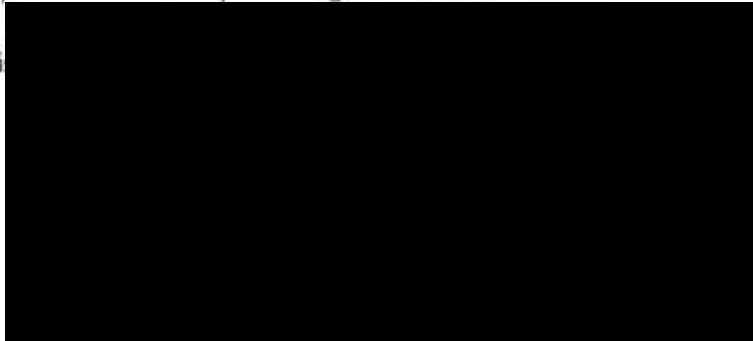
Solicitud de participación

Mtra. Isabel Jiménez Loyola  
Coordinadora – Taller Libre de las Artes  
Región Veracruz  
Universidad Veracruzana, México  
**PRESENTE**

Quien suscribe **C. Esau Uriel Barrera Palomino**, en virtud de estar altamente interesado en tener la oportunidad de postular al proceso de selección -examen de oposición- de la Universidad Veracruzana, Convocatoria junio 2019 (inicio 1° de agosto 2019) para una plaza IPPL Técnico Académico de la entidad académica: Taller Libre de las Artes ,región Veracruz México, ya que a mi consideración cuento con los elementos académico-profesionales para postular exitosamente al procesos de selección, así cumplimentar propositivamente en ello.

Solicito a su persona y al organismo que representa la oportunidad e inscripción para participar en el examen de oposición según los lineamientos de dicha convocatoria.

Sin más



Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: firma. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.



Eliminado: 11 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, clave de elector, curp, fecha de nacimiento, sexo sección, código QR, huella dactilar, edad, firma, no de indentificador (OCR) y zona de lectura mecánica. Por tratarse de datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificable.

A 0320



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

a través de la

*Escuela de Bellas Artes  
de Jilotepec*

otorga a



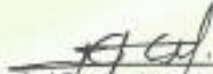
*Esau Uriel Barrera Palomino*

el **TÍTULO** de

*Licenciado en Artes Plásticas*

En razón de haber realizado los estudios requeridos por la ley, según constancias que obran en el archivo de la Dirección General de Educación Básica.

*Expedido en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de junio de dos mil quince.*

  
Maribel Torales Nogúez  
Directora escolar

  
Luis Ángel Jiménez Huerta  
Director General de Educación Básica

10170

A 0320

SUBDIRECCION DE CONTROL ESCOLAR

ESCUELA

REGISTRO: 355

CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO: 15EAR0041IV

LIBRO NÚM.: 3

ACTA DE TITULACIÓN: 01/14-15  
OPCIÓN: Producción Plástica

FOJA: 8 FTE

AUTORIZACION NÚM.: LA14150225

LUGAR: Toluca, México.

FECHA: 2015-05-25

FECHA: 2015-06-11

EXPEDIDA EN: Jilotepec, México.



*Maria de los Remedios Rodríguez Ramírez*  
Subdirectora de Control Escolar

SE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR

REGISTRO DE FOJAS: 355 DEL LIBRO: 002  
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS  
BAJO EL NÚMERO: 006017542  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
MEXICO, D.F. A 30 DE ENERO DE 2016

MA. ANGELES VENTURA CRUZ  
L. REGISTRADOR

Para certificar que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de control escolar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LEGISLACIÓN NÚM. 41490

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO (DGR) NÚM. 210000000704425200017274 (0007.00)

L.C. CECILIA HERRERA RAMÍREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIONES DEL NOTARÍO LIBRE Y GOBIERNO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 39 VERA FRACCIÓN OCTAVA DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD, LEGALIZA LA(S) FOLIA(S) QUE AUTORIZA(S) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER AUTENTICABLE(S) DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGISLATIVAS, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUBDIRECCION ESCOLAR DE CONTROL ESCOLAR, EN LA CIUDAD DE EXPEDICION, TOLUCA, MEX. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONSEJERÍA JURÍDICA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"



JULIAN



**Campus Coacalco**

**Universidad ETAC  
Campus Coacalco**

**Otorga a**

*ESAU URJEL BARRERA PALOMINO*

**el Grado de**

*MAESTRO EN DOCENCIA*



**CAMPUS COACALCO**

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 20121812 de fecha 11 de septiembre de 2012, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 20 de noviembre de 2017.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ALUMNO

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 1 de junio de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
DR. RAFAEL CAMPOS HERNÁNDEZ  
RECTOR



El presente Grado fue expedido en favor de  
**ESAU URTEL BARRERA FALDOMO**  
Quien cursó los estudios de **Maestría en Docencia**  
Y aprobó conforme **Obtención Automática de Grado**  
El día **25** de **Mayo** de **2018**  
Quedó registrado en el Libro No. **000022** Foja No. **002163**  
Escuela de Docencia, Estado de México, a **1** de **Junio** de **2018**

**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

A continuación se certifican los estudios de  
Nombre: **ESAU URTEL BARRERA FALDOMO**  
Grado: **Maestría en Docencia**  
CURP: **[REDACTED]**

**Estudios Profesionales**

Descripción: **en Artes Escénicas**  
No. de Cédula: **9657542**

**Estudios de Posgrado**

Institución: **Universidad ETAC, Campus Coacalco**  
Mención: **en Docencia**  
Entidad Federativa: **Estado de México**  
Periodo: **septiembre 2015** al **agosto 2017**

Examen de Grado: **Mayo 25 2018**

Lugar y fecha de certificación: **Coacalco de Zaragoza, Veracruz, México**



RESPONSABLE DE SERVICIOS ESCOLARES  
**[Signature]**  
LIC. MARCELO ALVARADO GARCÍA

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la  
Coordinación de la Educación Superior y se registra en la  
Foja No. **46639** del Libro No. **DC-18**  
Ciudad de México, a **2** de **Agosto** de **2018**

**Lic. José Antonio Espíndola Culebro**  
Subdirector de Control Escolar  
Secretaría de Educación Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA  
EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SPEC-DGAI/DREDE  
CERTIFICACIÓN  
ESCOLAR

D.G.I.  
Clave Institucional: T10497  
Clave Carrera: 291557

08-18-07692-96

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: curp. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.

**Plan General de trabajo**  
**Taller Libre de Artes – Universidad Veracruzana**  
**Región Veracruz**

Presenta:	<b>Esaú Uriel Barrera Palomino</b>
Perfil profesional	Licenciado en Artes Plásticas - EBAJ Mtro. En Docencia - ETAC Mtro. en Estudios Visuales - UAEMex
Lineas de trabajo:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artes plásticas / visuales</li><li>• Educación artística / pedagogía de las artes visuales</li><li>• Circuitos artísticos</li><li>• Estética del Arte</li><li>• Arte contemporáneo / arte c. latinoamericano</li><li>• Estudios de la Imagen</li></ul>
Postulante a:	Técnico académico Taller Libre de Artes UV Contratación IPPL
Periodo:	agosto 2019 – enero 2020
Programa académico	Licenciatura en Enseñanza de las Artes Plan 2016
40 horas:	30 gestión – administración 10 docencia
Objetivo general:	Desde mi trinchera de conocimiento aportar propositivamente al programa y la entidad académica en la formación de profesionales encausados en el desarrollo, la sensibilización y la instauración de las nuevas prácticas pedagógicas del arte, los lenguajes y mecanismos artísticos, los procesos de identidad cultural, los procesos de enseñanza-aprendizaje en el linde de la creación.



	Fortalecer la gestión de los proyectos de vinculación, de aplicación y de exposición que la entidad académica designe; académico, creativos o de participación social.
Objetivos particulares:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los estudiantes otro sesgo de comprensión de su práctica artístico-pedagógica, contrastar, compartir y enriquecer sus mecanismos y visiones, gestar el desarrollo de sus saberes, inquietudes y su hacer en el campo de la enseñanza artística.</li> <li>• Contribuir en el desarrollo de las actividades encomendadas, la gestión y la administración que la entidad convenga.</li> <li>• Implementar y/o complementar proyectos académicos, de investigación, de difusión y pedagógicos.</li> </ul>
Normalidad mínima:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un proyecto que repercuta favorablemente en la región en el que se compenentren saberes, prácticas y afinidades artísticas, ya sea un taller extensivo a la comunidad académica o en un sentido más amplio, para incrementar las posibilidades ofertada por la entidad académica.</li> <li>• Apoyar en toda actividad designada por la autoridad inmediata.</li> <li>• Integrarme al cúmulo de fortalezas que ofrece la institución.</li> </ul>
Proyecto Practico:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instaurar un taller en el cual se aborde en práctica los procesos de enseñanza aprendizaje, desde una mirada participante y en pleno ejercicio de la práctica docente en los diferentes niveles educativos, compartiendo desde mi sesgo, mi contexto y experiencia en la educación artística en educación básica y los planes y programas de estudio vigentes para hacer más significativa y trascendental la aproximación de los alumnos de LENA en su ejercicio profesional.</li> </ul>
Proyecto Docente:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartir un proyecto docente que invite a la reflexión crítica y analítica del estado actual de la enseñanza artística en la región y nuestro país, contrastado con otras latitudes y formas de pensamiento y poder integrarme o apoyar como Técnico Académico a un Cuerpo Académico de la institución.</li> </ul>

- Proyecto de gestión y/o extensión:
- Fomentar la inclusión educativa desde las artes, entendiendo que los procesos pedagógicos no son exclusivos de el aula, no son institucionales, son extensivos y se filtran a todos los sectores de la colectividad misma, el aprendizaje también se efectúa en el transito diario, en la mirada participante e incluyente, es decir proyectar institucionalmente un programa de extensión Artístico-Pedagógico que llegue a la comunidad más próxima, (externa) del Taller Libre de Artes UV.
- General
- Cumplimentar con toda disposición cualquier tarea académica, administrativa o de gestión que se asigne para acrecentar y fortalecer a la entidad académica Taller Libre de Artes – UV México.

Junio 2019

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: firma. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.